

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

127**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del expediente de modificación de créditos número 76/2010 de suplemento de créditos, sin que se hayan presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, conforme establece el citado artículo, haciéndose público el siguiente resumen:

AUMENTOS

Capítulo	Denominación	Importe (Euros)
6	Inversiones reales	118.577,29

FINANCIACIÓN

Capítulo	Denominación	Importe (Euros)
6	Inversiones reales (bajas por anulación)	118.577,29

Torrejón de Ardoz, a 16 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).
(03/47.727/10)